



STED
202523601297311

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 03 de 2025

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato **IDU-1464-2025**. “*Complementación y/o actualización y/o ajustes y/o elaboración a los estudios y diseños y construcción de la Avenida las Villas (AK 58) en el tramo comprendido de la Avenida Transversal de Suba (AC 147) a la Avenida la Sirena (AC 153) en la ciudad de Bogotá*” Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501680462 . Solicitud de información de la ejecución del proyecto.

Cordial saludo.

En atención al tweet del usuario @salveudbogota del 24/11/2025, en el cual manifestó:

“@CarlosFGalan *alcalde que se necesita para finalizar tramo que ya esta listo de la carrera 58 entre calles 149 y 152? @idubogota @SectorMovilidad urge abrir esa vía*”

Se informa que el tramo vial objeto de la petición, corresponde a la Fase I de la Avenida Las Villas (AK 58), entre la Avenida Transversal de Suba (AC 147) y la Avenida La Sirena (AC 153), cuya construcción fue priorizada en el Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016 “*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 2020 Bogotá Mejor Para Todos*”, en el artículo 159 “*Proyectos asociados a los objetivos y programas del plan de desarrollo distrital*”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED
202523601297311

Información Pública
 Al responder cite este número

El IDU adelantó el proceso IDU-CMA-SGDU-032-2021, con el cual se adjudicó el contrato IDU-1788-2021 cuyo objeto es la "**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA TRANSVERSAL DE SUBA (AC 147) A LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**". Con la ejecución del contrato de estudios y diseños, el Instituto se propuso avanzar en el desarrollo del ciclo de vida del proyecto hacia la construcción.

El contrato de consultoría IDU-1788-2021 terminó su plazo de ejecución el 25/08/2023, con lo cual inició el periodo para su liquidación y, con base en el estado de los entregables y el MANUAL OPERATIVO DE MADURACIÓN DE PROYECTOS MG-FP-02, se adelantó la estructuración del proceso para la "**ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA TRANSVERSAL DE SUBA (AC 147) A LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**".

Actualmente el contrato de obra y el contrato de interventoría, se encuentran adjudicados y en proceso de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la verificación de las condiciones para la suscripción de las actas de inicio. La información de los procesos es la siguiente:

PROCESO		CONTRATO	
OBRA	IDU-LP-SGDU-003-2025	IDU-1464-2025	CONSORCIO VILLAS PROYECTA MCEY
INTERVENTORÍA	IDU-CMA-SGDU-004-2025	IDU-1486-2025	CONSORCIO VIALIDAD MS4

La información de los documentos que integran cada proceso, donde se encuentran los antecedentes y las condiciones para la ejecución, pueden ser objeto de consulta en SECOP II.

Así las cosas, el ciclo de vida del proyecto se ha venido adelantando conforme con el MANUAL OPERATIVO DE MADURACIÓN DE PROYECTOS MG-FP-02, y los parámetros técnicos y normativos aplicables.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED
202523601297311

Información Pública
Al responder cite este número

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 03-12-2025 12:51:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: BELLA ESMERALDA RAMOS FUENTES-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3